

Decre. de PERSONAL

REF. : OTORGА ASIGNACIОN MUNICIPAL ESPECIAL
TRANSITORIA A PERSONAL QUE INDICA.

29 ENE 2025

TREHUACO,

DECRETO ALCALDICO N° 0115 /

VISTOS:

El D.F.L. N° 1-3063, de 1980 del Ministerio del Interior, los Decretos Supremos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos de Salud, la Resolución N° 55 del 31/01/1992, modificada por la Resolución N° 568, de 1993, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 999 de fecha 30/12/2024, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2025; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.378, de 1995, "Estatuto de Atención Primaria" modificada por la Ley 19.607; y sus modificaciones posteriores, Decreto Alcaldicio N° 031 del 10/01/2022, que nombra como Personal de Planta a Doña María Muñoz Barrera, por razones de buen servicio.

DECRETO:

1.- PÁGUESE Asignación Especial Transitoria del Artículo 45 de la Ley 19.378 a **DOÑA MARIA IDILIA MUÑOZ BARRERA**, Rut N° 16.404.663-K, Administrativo del DESAMU de Trehuaco, por un monto de \$ 65.963.- (Sesenta y cinco mil novecientos sesenta y tres pesos) a contar de 01 de Enero de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025.

2.- Se requiere contar con funcionarios para desarrollar actividades anexas al desarrollo de funciones acorde a su contratación que van en directa relación con cumplimiento de metas de gestión y la mejora del servicio de salud comunal.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto al Subtítulo 21.01 "Personal a Planta", con cargo del Presupuesto de Salud año 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JMS/LCR/EAV/VAE/eav.-

Distribución

- Siaper - Sra. María Muñoz Barrera- Archivo Carpeta Funcionaria - Archivo Finanzas Salud
- Oficina de Transparencia - Archivo Jefe Personal - Archivo Decretos Alcaldicios – Encargado de Remuneraciones.



JORGE MORALES SANHUEZA
ALCALDE

